

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXOS QUE INDICA Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

A STATE OF THE STATE OF

## DECRETO ALCALDICIO Nº 9.093/2023

ARICA, 12 de septiembre de 2023

#### **VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley Nº 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; D.A. Nº 20.516 del 20/11/15 que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Abastecimientos de la Ilustre Municipalidad de Arica y sus modificaciones o complementaciones; DA Nº 4.966 del 07/08/20 que delega atribuciones al Directora de Administración y Finanzas ; DAL Nº 4.698 del 30/07/2020 que NOMBRA en propiedad del Cargo de Directora de Administración y Finanzas a contar del 01 de Agosto del 2020, a Doña NEVENKA AGUILERA CUADRA, en el Cargo Planta Directivos, Grado 5º E.M., ;y

### **CONSIDERANDO:**

- a) Que, a través ORD. Nº 2233 del 04/08/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunal, enviado a la Dirección de Administración y Finanzas, donde se solicitó adquirir Alimentos y Colaciones programa Oficina de la Niñez, de acuerdo a la pauta establecida en las bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación Pública ID. Nº 2585-251-LE23.
- b) Que, con ORD N° 2822 del 25/05/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, se envían bases para revisión de Secplan.
- c) Que, con MEMO N° 509 del 08/09/2023 de SECPLAN, se envía bases autorizadas a la Dirección de Administración y Finanzas.
- d) Que, la Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y su reglamentación complementaria establecen la obligatoriedad de desarrollar los procesos de compras y contrataciones de servicios y suministros a través del Sistema de Mercado Público.
- e) Que, vistas la bases y estando estas conformes es necesario convocar a Licitación Pública para seleccionar al proveedor de los productos según requerimiento.
- f) Que, de acuerdo a la cláusula N°2.8 de las Bases Lícitatorias, previa a la evaluación de las ofertas, se deberá designar mediante Decreto Alcaldicio a los funcionarios que formarán parte de la "Comisión Evaluadora", encargada de verificar sì las ofertas presentadas se ajustan a lo dispuesto en las bases para su evaluación y posterior adjudicación.
- g) Que, de acuerdo a lo dispuesto en I.A. Nº 111/16 del 24/06/16, los integrantes de las Comisiones Evaluadoras nombrados para tal efecto, "serán sujetos pasivos temporales o transitorios" de acuerdo a la Ley Nº 20.730 que regula el LOBBY, "sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y durante el tiempo que integren dichas comisiones".
- h) Que, al tratarse de una compra de bienes de simple y objetiva especificación que, razonablemente conlleva a un esfuerzo a la preparación de las ofertas entre el llamado y el cierre de la recepción de las propuestas será rebajado a 5 días corridos de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 inciso 6° y 7° del Reglamento de Compras Públicas.
- i) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

### **DECRETO:**

- APRUÉBASE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que indica la Licitación Pública "ADQ. DE ALIMENTOS O COLACIONES ORD.2233 F3RO SRR", ID. N° 2585-251-LE23.
- DESÍGNASE como miembros de la comisión evaluadora para la Licitación ID 2585-251-LE23, a los siguientes funcionarios de la llustre Municipalidad de Arica, debiendo ser notificados personalmente de su nombramiento por oficina de partes de cada funcionario:

NOMBRE Y RUT	CARGO	UNIDAD O DPTO.	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Maikol Brhuno Pacheco Miño RUT N°	Planta Profesional Grado 12	DIDECO/Depto. Asesoría Técnica		382355
Eva Carolina Maturana Gamero RUT N°	Planta Jefatura Grado 8	DIDECO/Depto. Acción Social	•	206053
Macciel Estefani Peña Palominos RUT N°	Contrata Profesional Grado 12	OLN		981535602

Se designa como funcionario suplente en la eventualidad que alguno de los titulares no pueda asumir cargo en la comisión evaluadora a:

NOMBRE Y RUT	CARGO	UNIDAD O DPTO.	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Yessica Inés Colque Cortés RUT N°	Contrata Profesional Grado 12	Comodato		382337
Jubitza Jenny Chávez Guajardo RUT N° 1	Planta Técnico Grado 16	DIDECO/Depto. Acción Social		206053

- 3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4. TÉNGASE PRESENTE, que las fechas informadas en el portal <a href="www.mercadopúblico.cl">www.mercadopúblico.cl</a>, quedarán sujetas a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba las bases. Sin embargo, se debe mantener siempre la proporción de plazos de cada actividad, sin perjuicio de realizar los ajustes imprescindibles según las necesidades de la I.M.A.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas – I.M.A, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaria Municipal, Adquisiciones, Administración Municipal.

# POR ORDEN DEL ALCALDE ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL Y NEVENKA AGUILERA CUADRA, DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines procedentes.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

CCG/NAC/SFA/SRR/MZJ/jmc.-

Distribución: Administración y Finanzas, Adquisiciones IMA, DIDECO, LOBBY, comisión evaluadora,

Contraloría y Archivo.-